

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.
Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 peseta.

AYUNTAMIENTOS

ALPEDRETE

Instruido expediente de suplementos de créditos sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Alpedrete, 3 de mayo de 1950.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—1.972) (O.—15.564)

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y previa la correspondiente autorización de la Superioridad y en armonía con lo dispuesto en el artículo 150 de la ley Municipal, se anuncian a subasta pública para enajenar por separado las parcelas de terreno para edificar que constan en el oportuno expediente.

Las subastas se verificarán al siguiente día hábil después de transcurridos veinte de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, y como tipo mínimo se ofrecerá el de dos pesetas y cincuenta céntimos por metro cuadrado de terreno que arroje cada parcela. El pliego de condiciones para la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y el plazo de admisión de proposiciones comenzará al siguiente día de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y terminará el día anterior al señalado para la subasta.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, extendidos en el papel correspondiente, ajustados al modelo que se inserta a continuación.

Alpedrete, 8 de mayo de 1950.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., enterado del anuncio de subasta de enajenación de parcelas por ese Ayuntamiento, a los fines de edificación, ofrezco por la parcela núm. ... el precio (mínimo) de dos pesetas cincuenta céntimos por cada metro cuadrado que arroje la expresada parcela.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)
(G. C.—1.969) (O.—15.565)

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE ABRIL DE 1950

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia	Alcalá de Henares	Barajas	Ovina		240	35	2	203
Idem	Chinchón	Chinchón	Idem		60	25		35
Idem	Idem	Idem	Caprina		3	1		2
Distomatosis	S. L. del Escorial	Santa María	Ovina	2				2
Fiebre aftosa	Navalcarnero	Alamo (El)	Idem		6			6
Idem	Idem	Idem	Porcina		18			18
Idem	Alcalá de Henares	Alcalá de Henares	Ovina		371	16		355
Idem	Idem	Daganzo	Idem		779	415	4	360
Idem	S. L. del Escorial	Molinos (Los)	Bovina		38			38
Idem	Idem	Santa María	Idem	2				2
Peste	Alcalá de Henares	Canillejas	Aviar		645		645	
Idem	S. L. del Escorial	Robledo de Ch.	Porcina		2			2
Rabia	Idem	Collado Villalba	Canina		1			1
Idem	Colmenar Viejo	Fuencarral	Idem		1			1
Idem	S. L. del Escorial	S. L. del Escorial	Idem		1			1
Sarna	Alcalá de Henares	Daganzo	Ovina		160	160		

Madrid, 9 de mayo de 1950.—El Jefe del Servicio (ilegible)

(G. C.—1.961)

MORALZARZAL

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 26 del pasado mes de abril, acordó por unanimidad aprobar el Presupuesto extraordinario formado para el corriente ejercicio para atender a las necesidades que en el mismo se hacen constar, el cual se expone al público por término de quince días en las oficinas municipales y horas de oficina, a efectos de reclamaciones.

Moralzarzal, 6 de mayo de 1950.—El Alcalde, L. Sánchez.
(G. C.—1.908) (X.—350)

DISTRITO DEL BOALO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto de Ordenación de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días y ocho más, siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de este anuncio, las Cuentas de liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1949; durante dicho plazo podrán ser examinadas y presentarse las reclamaciones que procedan.

Distrito del Boalo, 4 de mayo de 1950. El Alcalde, Isidoro Díaz.
(G. C.—1.909) (X.—349)

ARAVACA

Rendidas las Cuentas municipales, con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1949, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días después podrán los habitantes de este término municipal formular los reparos y observaciones procedentes que se crean convenientes.

Aravaca, 4 de mayo de 1950.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—1.910) (X.—348)

Recaudación de Hacienda en la Zona de San Lorenzo del Escorial

Pueblo de Robledo de Chavela.—Año de 1945.—Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombre de los deudores

Agustín Alonso Limia.—Una finca rústica en el polígono 39, parcela 40, al sitio Arroyo Garrobas, con una superficie de 33 áreas 75 centiáreas, y un líquido imponible de 12,82 pesetas.

Mauricia Aparicio Martín.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 33, al sitio Quebrados, con una superficie de 11 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 4,26 pesetas.

Máxima Aparicio Martín.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 62, al sitio Colladillo, con una superficie de 29 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 11,17 pesetas.

Tomás Aparicio Martín.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 61, al sitio Colladillo, con una superficie de 22 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 8,66 pesetas.

José del Barrio Gómez.—Una finca rústica en el polígono 2, parcela 60, al sitio Estación, con una superficie de 19 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 154,60 pesetas.

José Bernaldo de Quirós Aldea.—Una finca rústica en el polígono 36, parcela 48, al sitio Las Viñas, con una superficie de 15 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 25,43 pesetas.

Juana Bernaldo de Quirós Aldea.—Una finca rústica en el polígono 36, parcela 49, al sitio Las Viñas, con una superficie de 14 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 23,80 pesetas.

Manuel Bravo García.—Una finca rústica en el polígono 2, parcela 93, al sitio La Estación, con un líquido imponible de 5,40 pesetas.

Antonio Caro Plaza.—Una finca rústica en el polígono 35, parcela 115, al sitio La Estación, con una superficie de 18 áreas 75 centiáreas, y un líquido imponible de 30,56 pesetas.

Gregoria Carrión Martín.—Una finca rústica en el polígono 34, parcela 53, al sitio La Vega, con una superficie de 76

áreas 25 centiáreas, y un líquido imponible de 52,61 pesetas.

Mariano Carrión Herranz.—Una finca rústica en el polígono 6, parcela 113, al sitio Robledillo, con una superficie de 10 áreas, y un líquido imponible de 51,40 pesetas.

Piedad Carrión Benito.—Una finca rústica en el polígono 36, parcela 44, al sitio Las Viñas, con una superficie de 33 áreas 75 centiáreas, y un líquido imponible de 55,01 pesetas.

Petra Clemente Heras.—Una finca rústica en el polígono 14, parcela 38, al sitio de Arroyo de la Barranca, con una superficie de 4 hectáreas 23 áreas 75 centiáreas, y un líquido imponible de 161,03 pesetas.

Isidro Cogorro Manzano.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 471, al sitio Hazas Rosas, con una superficie de 24 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 9,35 pesetas.

Isidro Cogorro Martín.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 88, al sitio Cruz Verde, con una superficie de 9 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 3,72 pesetas.

Compañía Asturiana Minera.—Una finca rústica en el polígono 18, parcela 12, al sitio Los Cantos, con una superficie de 2 hectáreas, y un líquido imponible de 32 pesetas.

Consuelo y Rosa Estévez Pedraza.—Una finca rústica en el polígono 34, parcela 70, al sitio La Vega, con una superficie de 87 áreas 50 centiáreas, y un líquido imponible de 112,88 pesetas.

Emilio García Sanz.—Una finca rústica en el polígono 35, parcela 12, al sitio Las Viñas, con una superficie de 9 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 15,32 pesetas.

Joaquín García Quintas.—Una finca rústica en el polígono 15, parcela 6, al sitio de Cerro Ramos, con una superficie de 34 hectáreas 5 áreas, y un líquido imponible de 833,34 pesetas.

María García Soriano.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 428, al sitio San Benito, con una superficie de 16 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 6,38 pesetas.

Enrique Gay Alarcón.—Una finca rústica en el polígono 2, parcela 62, al sitio La Estación, con una superficie de 4 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 1,82 pesetas.

Herederos de Luisa Gómez Coll.—Una finca rústica en el polígono 10, parcela 6, al sitio calleja de los Cachorros, con una superficie de 23 hectáreas 25 áreas, y un líquido imponible de 1.069,50 pesetas.

Herederos de María Gonzalo Cañas.—Una finca rústica en el polígono 6, parcela 78, al sitio Hoya Lobera, con una superficie de 32 áreas 50 centiáreas, y un líquido imponible de 12,35 pesetas.

Luis Gutiérrez Fernández.—Una finca rústica en el polígono 2, parcela 84, al sitio La Estación, con una superficie de 17 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 2,78 pesetas.

Enrique Herranz Manzano.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 154, al sitio Quebradas, con una superficie de 80 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 39,55 pesetas.

Enrique Herranz Redondo.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 405, al sitio San Benito, con una superficie de 28 áreas, y un líquido imponible de 10,64 pesetas.

Faustino Herranz Palomo.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 265, al sitio Hazas Rosas, con una superficie de 26 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 10,03 pesetas.

Gaspar Herranz Palomo.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 102, al sitio Quebradas, con una superficie de 18 áreas, y un líquido imponible de 20,82 pesetas.

Gaspar Herranz Manzano.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 157, al sitio Quebradas, con una superficie de 18 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 40,28 pesetas.

Gaspar Herranz Martín.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 69, al sitio Colladillo, con una superficie de 9

áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 11,87 pesetas.

Gaspar Herranz Palomo y otro.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 392, al sitio Robledillo, con una superficie de 7 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 2,81 pesetas.

Gaspar Herranz Soriano.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 111, al sitio San Benito, con una superficie de 39 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 15,05 pesetas.

Julia Herranz Carrión.—Una finca rústica en el polígono 32, parcela 75, al sitio Navahonda, con una superficie de 18 áreas 35 centiáreas, y un líquido imponible de 116,64 pesetas.

Marcelino Herranz Palomo.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 719, al sitio Incienso, con una superficie de 12 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 30,84 pesetas.

Felipa Jiménez Palomo.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 363, al sitio Valsequillo, con una superficie de 8 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 3,34 pesetas.

Victoria Jiménez García.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 499, al sitio San Benito, con una superficie de 11 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 4,48 pesetas.

Eliás Manzano Preciado.—Una finca rústica en el polígono 11, parcela 46, al sitio Pajar Blanco, con una superficie de 2 hectáreas 6 áreas 25 centiáreas, y un líquido imponible de 78,38 pesetas.

Francisco Manzano Manzano.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 763, al sitio Incienso, con una superficie de 12 áreas, y un líquido imponible de 4,56 pesetas.

Herederos de Inés Manzano Preciado.—Una finca rústica en el polígono 11, parcela 38, al sitio Pajar Blanco, con una superficie de 6 hectáreas 25 áreas 58 centiáreas, y un líquido imponible de 357,64 pesetas.

María Manzano Peña.—Una finca rústica en el polígono 11, parcela 40, al sitio Pajar Blanco, con una superficie de 30 áreas, y un líquido imponible de 31,80 pesetas.

Anastasio Martín Palomo.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 575, al sitio Hazas Rosas, con una superficie de 15 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 5,93 pesetas.

Antonio Martín Peña.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 481, al sitio San Benito, con una superficie de 30 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 11,40 pesetas.

Eulogio Martín Martín.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 175, al sitio Colladillo, con una superficie de 49 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 18,70 pesetas.

Eulogio y Silverio Martín Martín.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 301, al sitio Robledillo, con una superficie de 6 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 12,54 pesetas.

Julián Martín Sánchez.—Una finca rústica en el polígono 7, parcela 13, al sitio Hoyuelo, con una superficie de 43 áreas 75 centiáreas, y un líquido imponible de 16,62 pesetas.

Lorenzo Martín Martín.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 86, al sitio Cruz Verde, con una superficie de 18 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 39,06 pesetas.

Lorenza Martín Martín.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 537, al sitio San Benito, con una superficie de 16,40 áreas, y un líquido imponible de 28,88 pesetas.

Lorenzo Martín Soriano.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 60, al sitio Colladillo, con una superficie de 31 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 8,13 pesetas.

Raimundo y Roberto Martín.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 714, al sitio Incienso, con una superficie de 14 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 5,40 pesetas.

Rufino Martín Martín.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 723, al sitio Incienso, con una superficie de 21

áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 8,28 pesetas.

Santiago Martín Soriano.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 711, al sitio Robledillo, con una superficie de 15 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 51,84 pesetas.

Tomás Martín Aparicio.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 141, al sitio Colladillo, con una superficie de 28 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 48,12 pesetas.

Manuel Notario Pérez.—Una finca rústica en el polígono 31, parcela 65, al sitio Concepción, con una superficie de 22 áreas 50 centiáreas, y un líquido imponible de 14,61 pesetas.

Adrián Palomo Herranz.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 65, al sitio Colladillo, con una superficie de 69 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 26,37 pesetas.

Juana Palomo Herrán.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 317, al sitio San Benito, con una superficie de 12 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 80,18 pesetas.

Julia Palomo Herranz.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 588, al sitio San Benito, con una superficie de 28 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 10,72 pesetas.

María Palomo Herranz.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 585, al sitio Valsequillo, con una superficie de 83 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 31,84 pesetas.

Victoria Palomo García.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 1, al sitio Colladillo, con una superficie de 12 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 58,30 pesetas.

Victoria Palomo Herranz.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 143, al sitio Colladillo, con una superficie de 72 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 27,51 pesetas.

Herederos Blas Pardo Carrión.—Una finca rústica en el polígono 2, parcela 11, al sitio La Estación, con una superficie de 7 áreas, y un líquido imponible de 2,06 pesetas.

Baldomero Parras Ramos.—Una finca rústica en el polígono 18, parcela 16, al sitio Los Cantos, con una superficie de 11 áreas, y un líquido imponible de pesetas 56,54.

Adela Peña Palomo.—Una finca rústica en el polígono 11, parcela 10, al sitio Pajar Blanco, con una superficie de 2 hectáreas 21 áreas 25 centiáreas, y un líquido imponible de 84,07 pesetas.

Florentino Peña Soriano.—Una finca rústica en el polígono 2, parcela 272, al sitio Valsequillo, con una superficie de 7 áreas, y un líquido imponible de 15,73 pesetas.

Miguel Peña Manzano.—Una finca rústica en el polígono 5, parcela 14, al sitio El Túnel, con una superficie de 13 áreas 75 centiáreas, y un líquido imponible de 18,04 pesetas.

Julio Plaza Herrero, herederos.—Una finca rústica en el polígono 11, parcela 54, al sitio Pajar Blanco, con una superficie de una hectárea 03 áreas 70 centiáreas, y un líquido imponible de 39,41 pesetas.

Antonio Pozas Caro.—Una finca rústica en el polígono 35, parcela 114, al sitio Las Viñas, con una superficie de 37 áreas 50 centiáreas, y un líquido imponible de 61,13 pesetas.

Santiago Pozas Martín.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 341, al sitio Hazas Rosas, con una superficie de 48 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 18,32 pesetas.

Francisco Preciado Martín.—Una finca rústica en el polígono 10, parcela 8, al sitio calleja de los Cachorros, con una superficie de una hectárea 90 áreas, y un líquido imponible de 131,10 pesetas.

Pedro Robles Fernández.—Una finca rústica en el polígono 18, parcela 15, al sitio Los Cantos, con una superficie de 13 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 36,44 pesetas.

Eusebio Rodríguez Martín.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 438, al sitio Hazas Rosas, con una superfi-

cie de 39 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 14,98 pesetas.

Timoteo Sáez Carrión.—Una finca rústica en el polígono 35, parcela 105, al sitio Las Viñas, con una superficie de 62 áreas 50 centiáreas, y un líquido imponible de 23,75 pesetas.

Francisco Sánchez Carrión.—Una finca rústica en el polígono 32, parcela 90, al sitio Navahonda, con una superficie de 10 áreas 75 centiáreas, y un líquido imponible de 29,22 pesetas.

Antonio San Juan Martín.—Una finca rústica en el polígono 2, parcela 28, al sitio la Estación, con una superficie de 14 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 118,60 pesetas.

Antonio Sanz Gómez.—Una finca rústica en el polígono 2, parcela 60, al sitio la Estación, con una superficie de 10 áreas, y un líquido imponible de 74,63 pesetas.

Estanislao Segovia Sánchez, Juana Cabrero Esteban, Félix Barbero Esteban, Pedro Barbero, Pablo y Juan Sánchez Cubero.—Una finca rústica en el polígono 27, parcela 23, al sitio Cerro Molinos, con una superficie de una hectárea 20 áreas, y un líquido imponible de 90 pesetas.

Francisco Serrano García.—Una finca rústica en el polígono 2, parcela 56, al sitio la Estación, con una superficie de 26 áreas 25 centiáreas, y un líquido imponible de 9,98 pesetas.

Otra finca rústica en el polígono 1, parcela 4, al sitio La Retuerta, con una superficie de una hectárea 30 áreas, y un líquido imponible de 85,50 pesetas.

Otra finca rústica en el polígono 29, parcela 1, al sitio El Carmen, con una superficie de 83 áreas 75 centiáreas, y un líquido imponible de 31,83 pesetas.

Francisco Soriano Martín.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 128, al sitio San Benito, con una superficie de 39 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 15,05 pesetas.

Pío Soriano Soriano.—Una finca rústica en el polígono 11, parcela 5, al sitio Pajar Blanco, con una superficie de una hectárea 92 áreas 50 centiáreas, y un líquido imponible de 73,15 pesetas.

Herederos de Florentino Ventosilla Arroyo.—Una finca rústica en el polígono 35, parcela 116, al sitio Las Viñas, con una superficie de 27 áreas 50 centiáreas, y un líquido imponible de 44,83 pesetas.

Brígida Ventura Ventura.—Una finca rústica en el polígono 11, parcela 22, al sitio Pajar Blanco, con una superficie de 35 áreas, y un líquido imponible de 13,30 pesetas.

Salustiano Ventura Manzano.—Una finca rústica en el polígono 6, parcela 73, al sitio Robledillo, con una superficie de 2 hectáreas 85 áreas, y un líquido imponible de 108,32 pesetas.

Claro Verderas Herranz.—Una finca rústica en el polígono 3, parcela 681, al sitio El Túnel, con una superficie de 38 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 14,59 pesetas.

Zona de San Lorenzo del Escorial, a 10 de abril de 1959.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—8.885)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Felisa López Culebras, se anuncia la muerte sin testar de esta señora, natural de Villar de Maestre, provincia de Cuenca, hija de Lucio y de Juliana, siendo de estado soltera, que falleció en esta ca-

pital el día treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son sus hermanas de doble vínculo, llamadas María Josefa y Julia López Culebras, y llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y la de Cuenca, y fijación en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de nacimiento de la causante, de Villar del Maestre, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos Obiols.

(A.—13.289)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, en providencia dictada con esta fecha ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada por doña María de los Angeles Rodríguez Marín, conocida por Angeles, contra don Argimiro Furones Turiel, sobre pago de veinticinco mil pesetas de principal, importe de un préstamo, intereses y costas, de cuya demanda se ha conferido traslado a dicho señor, para que dentro del término de nueve días comparezca en los expresados autos, personándose en forma.

Y desconociéndose el domicilio y paradero actual del don Argimiro Furones Turiel, se le emplaza a los indicados fines por medio de esta cédula, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre del Juzgado, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, con la prevención de que si no verifica dicha comparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, diez de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Licenciado José Torres.

(A.—13.287)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia del Banco Ibérico, Sociedad Anónima, contra don Santiago Antras Rodríguez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por tercera vez de varias herramientas, enseres y materiales de construcción, embargados al demandado.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de junio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, y que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo la suma de cuatro mil novecientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, o sea el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta; y

Que el depositario de los bienes

que se subastan es don Salustiano Tascón González, domiciliado en esta capital, calle de Granada, número tres.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a once de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Calixto González.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—13.295)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de doña Juana Morales Moreno, contra don Manuel García Patos, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de ocho mil doscientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, once de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.290)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número trescientos cincuenta y seis, de mil novecientos cuarenta y nueve, promovidos por el Procurador señor Del Valle, en representación de don Rufino Sota Bobadilla, contra don Jesús Raposo Modino y don Inocencio de Anta González, sobre pago de dos mil quinientas pesetas, se anuncian a primera y pública subasta en quiebra los siguientes bienes, embargados en dicho procedimiento:

Un aparato de radio, sin marca visible, de cinco lámparas, tres mandos, dos ondas, con un aparato elevador-reductor, mil ochocientos veinte pesetas.

Una máquina de coser, «Singer», número F. 807.927, mil pesetas.

Un aparador, compuesto de dos cajones y dos puertas, con piedra de mármol blanco, setenta y cinco pesetas.

Una mesa camilla, cuarenta pesetas.

Seis sillas de madera, en mal estado, sesenta pesetas.

Dos sillones de mimbre, cuarenta pesetas.

Una lámpara de madera para cuatro luces, treinta y cinco pesetas.

Un reloj de pared, sin marca, setenta y cinco pesetas.

Tres sillas de madera curvada, en mal estado, treinta pesetas.

Un armario de dos lunas y cuerpo, sin biselar, ciento cincuenta pesetas.

Un armario ropero de una luna y cuerpo, sin biselar, cien pesetas.

Un armario ropero de dos cuerpos, sin luna, ciento cincuenta pesetas.

Una cómoda de madera con cuatro cajones, sesenta y cinco pesetas.

Dos mesillas de noche, cuarenta pesetas.

Dos globos de cristal, para luz, quince pesetas.

Total, tres mil seiscientos noventa y cinco pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo piso, a las once de la mañana del día veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de tres mil seiscientos noventa y cinco pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder de doña Felicidad Anta Alonso, calle de Martín de Vargas, número seis, primero exterior número tres, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.292)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Magistrado, Juez de primera instancia núm. 15, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancias del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Antón, y cuyo Organismo goza del beneficio de pobreza, contra don Antonio Baeza Tudela, para la efectividad de un crédito hipotecario de 22.500 pesetas, cuyos autos se siguen por el trámite establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez de la finca especialmente hipotecada, de la descripción siguiente:

Finca

Una casa en Cartagena, señalada con el número trece, sita en la calle de San Luis, del barrio de Santa Lucía, extremos de dicha ciudad, que consta de veintiocho orgadas, con varias habitaciones y patios, y ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros ochenta centímetros cuadrados. Linda: al Este, o frente, con calle de San Luis; Oeste o espalda, con ca-

sa de Juan Romero; Norte o derecha, entrando, con casa de José Luen-go, y Sur o izquierda, con la de Mariano Aguilar.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día nueve de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintisiete mil pesetas, que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

2.ª Los autos y la certificación del Registro, a que alude la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 4 de mayo de 1950.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León.

(G. C.—1.937)

(C.—5.190)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Fernando Aguilar, en nombre de don Luis y don Ramón Botaba Rose, contra don Fausto Otero Lamas, sobre pago de pesetas, los cuales se encuentran recibidos a prueba, y a instancia de la representación de los actores, como medio de prueba propuesto y admitido, se ha acordado la de que por el referido demandado se absuelvan las posiciones que comprenda el pliego que dicha parte presente y sea declarado previamente pertinente, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinte del actual, a las once de su mañana, y acordado a la vez citar por medio del presente, y por primera vez, al referido demandado, en razón a ser desconocido cuál sea su actual domicilio o paradero.

Madrid, cinco de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—13.288)

BILBAO

EDICTO

Don Luis García Royo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número tres, de esta Villa y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por el Procurador don Amancio González

Arnaiz, contra la Sociedad Inmobiliaria «La Constructora de Villaverde», en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, para su venta, por tercera vez, la finca especialmente hipotecada, sin sujeción a tipo, que se encuentra sita en Madrid, o sea un edificio de dos plantas, destinado a almacén y garajes, señalado con el número catorce en la calle de Cadarso, y sin él, por la plaza de España, que ha sido valorado en la suma de cinco millones de pesetas.

La subasta de que se trata tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de junio próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para intervenir en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo fijado para la segunda subasta.

Segunda

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Vicente Romero Rato. El Juez de primera instancia, Luis García Royo.

(A.—13.296)

GETAFE

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de primera instancia del partido, en providencia de hoy, en procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por don Juan Alonso Gómez a don Nemesio González Somoza, que hoy continúa su viuda doña Anaclea Gutiérrez Ruiz, a quien le fué adjudicado el crédito en las operaciones particionales por fallecimiento de aquél, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la regla sexta de dicho precepto, ha dispuesto notificar a los acreedores posteriores, según la certificación obtenida del Registrador de la Propiedad, don Juan Bachiller Pérez, y por adjudicación también a su vez del crédito de éste en escritura de operaciones divisorias de su herencia, fecha doce de julio de mil novecientos treinta, autorizada por el Notario de Madrid don Luis Gallinat, a sus cinco hijos, por quintas partes proindiviso, don Pío, don José, doña María de la Visitación, doña Cándida y doña Antonina Bachiller Carrasco, la existencia de dicho procedimiento, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito, de los intereses y costas en la parte asegurada por la hipoteca, quedando subrogados, si lo efectuaren, en los derechos del actor; y que por desconocerse sus domicilios, según afirma bajo su responsa-

bilidad la acreedora y no constar en la certificación registral, que se les practique la notificación por edictos, a tenor de lo establecido en el artículo doscientos sesenta y nueve y concordantes de la ley Procesal.

Y para la práctica de la expresada diligencia a los mencionados señores, con la prevención de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se expide el presente.

Getafe, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.

(A.—13.293)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Gómez Asensio (Jesús), de cuarenta y ocho años, casado, industrial, hijo de Germán y de Juana, natural de Toro, con domicilio últimamente en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 27, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por estafa con el núm. 301, de 1942.

(B.—2.184)

JUZGADO NUMERO 13

Farras Maluenda (José) y Roca Soler (Antonio), natural de Barcelona y Cartagena, de estado casado y soltero, respectivamente, profesión del comercio, de cuarenta y uno y treinta y cinco años, hijos de José y Modesta y de Isidro y Eulalia, domiciliados últimamente en calle de Abascal, 32, y Modesto Lafuente, 21, procesados por estafa en causa número 362, de 1947, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presos comunicados.

(B.—2.161)

JUZGADO NUMERO 15

Martín Barreu (Mariano) y Zofio Conde (Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en la avenida de José Antonio, número 76, procesados por estafa en causa número 102, de 1949, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.119)

Martín Barreu (Mariano), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la avenida de José Antonio, núm. 76, procesado por estafa en causa núm. 103, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.120)

JUZGADO NUMERO 18

Sánchez Cogolludo Belinchón (Nicolás), natural de Madrid, de dieciséis años, hijo de Victoriano y de Raimunda, soltero, con domicilio en la Cava Baja, número 28, y Mauro García Guzmán, natural de Madrid, hijo de Mauro y María, de dieciocho años, soltero, vendedor, y con domicilio en la plaza de San Gregorio, 5, procesados en causa por robo, instruida con el núm. 48, de 1940, por el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, comparecerán dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, Secretaría de don Alfredo Heraso Lledó, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser reducidos a prisión, decretada por auto de la Superioridad de fecha 7 de mayo de 1948.

(B.—2.182)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 17 de mayo de 1948, por la que se llamaba a José Vivas Roma, de treinta y ocho años de edad, casado, albañil, natural de Alcalá de Henares, hijo de Antonio y de Agustina, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Dolores Aguilar, núm. 14, procesado en el sumario instruido por el Juzgado de instrucción núm. 20 con el número 394, de 1947, por hurto, toda vez que el mismo ha sido habido.

(B.—2.160)

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Gómez Martínez (Fernando), de veintinueve años, casado, mecánico, hijo de Julio y de Angela, natural y vecino de Madrid, procesado en sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 28, del corriente año, sobre estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago de Compostela a ser notificado del auto de procesamiento y prisión.

(G. C.—1.587)

(B.—2.196)

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Acisclo Fernández Carriedo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria de fecha 21 de septiembre del pasado año, inserta y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid del día 5 de octubre del mismo año, por la cual se interesaba la busca y captura del procesado Raimundo Martínez Fernández; todo ello en atención a que el mismo ha sido hallado y puesto a disposición de este Juzgado. Sumario núm. 167, de 1949, por delito de apropiación indebida.

(G. C.—1.537)

(B.—2.136)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Sanz Pérez (Amelia), natural de Valparaíso de Abajo (Cuenca), hija de Aurelio y de Emilia, de veintisiete años, soltera, domiciliada últimamente en la travesía del Arenal, núm. 1, Pensión, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta capital, para ampliar su declaración en causa por apropiación indebida, instruida por dicho Juzgado con el núm. 72, de 1950, apercibida que de no verificarlo incurrirá en multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—2.228)

Núñez Valiente (Aniceto), natural de Bélmez (Córdoba), hijo de Gabriel y de

Felisa, de treinta y tres años, casado, chófer, domiciliado últimamente en la calle de Alonso Castrillo, núm. 25, piso bajo, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de los de esta capital, para ampliar su declaración, en causa por lesiones y daños, instruida por dicho Juzgado con el núm. 219, de 1948, apercibido que de no verificarlo incurrirá en multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—2.378)

JUZGADO NUMERO 3

Marcel Pérez (Pierre), natural de Gentilly (Francia), hijo de León y de Angela, de cuarenta y seis años de edad, casado, empleado, vecino de París, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 155, de 1950, por hurto al mismo, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.505)

Cristo Marenco (Manuel), natural de Mandatte (Grecia), hijo de Elías y de Anastasia, de treinta y seis años, casado, corderero, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en el paseo de Yesseras, frente al núm. 73, comparecerá dentro del término de quinto días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 403, de 1949, por hurto al mismo.

(B.—2.527)

JUZGADO NUMERO 4

Se cita por medio de la presente a quien resulte ser dueño de la casa número 2 de la calle de Perico el Gordo, de esta capital, para que comparezca en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría de don Isidro Domínguez Catalán, para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley Procesal, en causa por robo de tubería de plomo, instruida por dicho Juzgado bajo el núm. 423, de 1949.

(B.—2.248)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 375, de 1946, por estafa, contra Ramiro Vázquez Fernández, que tuvo su domicilio en la calle de Oviedo, núm. 13, y cuyo paradero se desconoce, se requiere a dicho individuo al objeto de que haga efectiva la suma de 380 pesetas a que en concepto de indemnización al perjudicado, don Vicente Ramírez, ha sido condenado en la sentencia dictada por la Superioridad en dicha causa.

(B.—2.338)

En este Juzgado, y con el núm. 153, de 1950, se instruye sumario por hurto a Mauricio Lucien Grand, de diferentes efectos de su propiedad que tenía en el interior de un automóvil, también de su pertenencia, que dejó estacionado en la calle de Valverde, esquina a la del Desengaño, en cuyo sumario se ha acordado, mediante a desconocerse el actual paradero del Mauricio, de cuarenta y un años, casado, farmacéutico, hijo de André y Susana, natural de París, hacerle saber los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y citarle de comparecencia ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración.

(B.—2.333)

JUZGADO NUMERO 10

En el sumario núm. 131, de los de este Juzgado, instruido por hurto a Monique La Clainche por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, se ha dictado providencia en 21 de abril

acordando la expedición del presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para mediante el mismo hacer el ofrecimiento de acciones prevenido por el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al padre de dicha perjudicada, llamado don Marcel La Clainche, residente en Pontivy (Francia); haciendo saber al propio tiempo al expresado señor que dentro del término de cinco días, contado desde el siguiente a la publicación, deberá comparecer ante el Juzgado para manifestar si desea o no mostrarse parte en la causa, y si renuncia o no a la indemnización que en su caso pudiera corresponderle.

(B.—2.289)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 12, de los de esta capital, en el sumario número 99, de 1950, por sustracción de una máquina fotográfica marca «Exakta», se ha acordado citar por medio del presente a quien se considere propietario de dicha máquina para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el referido sumario. Caso de no comparecer se dará por instruido del derecho que a ser parte en la causa le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.220)

JUZGADO NUMERO 13

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia e instrucción núm. 13, de esta capital, en causa por hurto, bajo el núm. 130, de 1950, se cita al dueño de los ocho cepillos y un reloj de pulsera ocupados el día 6 de marzo último al procesado Angel Asensio Monje, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como se le ofrece por medio del presente, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco pesetas, con que se le conmina.

(B.—2.388)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez propietario del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Miguel Argote Cremades, en nombre y representación de don Antonio Secilla Sánchez, contra don Antonio Alcobendas, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados al demandado:

Un mostrador forrado de estaño, de tres metros y medio de largo, con cuatro grifos y serpentín de seis metros de largo, por ocho mil pesetas.

Cinco mesas (cuatro de mármol), a setenta y cinco pesetas cada una, por trescientas pesetas, y una de madera, por cuarenta pesetas.

Veinticinco botellas de anís, coñac y diferentes licores, a dieciocho pesetas con cincuenta céntimos cada una, por cuatrocientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Ocho arrobas de vino blanco, a cincuenta y dos pesetas cada una, por cuatrocientas dieciséis pesetas.

Un infiernillo de gas, dedicado a freír pescado, por cincuenta pesetas.

Total, nueve mil doscientas sesenta y ocho pesetas cincuenta céntimos.

Estos bienes han sido valorados en las figuradas nueve mil doscientas sesenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, que sirven de tipo a la subasta, que sale en segunda con la rebaja del veinticinco por ciento, o sean seis mil novecientas cincuenta y una pesetas con treinta céntimos, la cual tendrá lugar el día veintiséis del actual y hora de las doce y treinta de su mañana, en la Sala Audiencia del que provee, sita en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la de esta última cantidad; y

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, cuando menos, de dicha suma tipo.

Los mencionados bienes se encuentran depositados en poder de don Saturnino Bravo Martínez, domiciliado en la calle de Bravo Murillo, número ciento veintinueve, en el local que lleva en arrendamiento el demandado en la calle de Bravo Murillo, número ciento dieciocho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta. — El Secretario (ilegible). — El Juez municipal, José Martínez.

(A.—13.291)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición bajo el número sesenta y ocho de orden, del presente año, a instancia de don Vicente Iborra Medel, como apoderado de doña María de la Asunción Arapides Molinero, contra doña Jesusa García Sánchez, casada con don Eloy Pavón, vecinos de Magán (Toledo), como heredera universal de doña Marina García Sánchez, contra los ignorados herederos de doña Marina García Sánchez, cuyo paradero se desconoce, y contra don Francisco Babé, casado, empleado y de esta vecindad, en la calle de Hernán Cortés, número catorce, tercero izquierda, sobre que se declare resuelto el contrato de dicho piso y se condene a los demandados al desalojo del mismo, con costas, y en cuya demanda se alegan sustancialmente los siguientes hechos:

Primero. Que en trece de mayo de mil novecientos veinte, don José Gómez Herrera, como arrendatario, y don Emilio Arapiles, como dueño, celebraron contrato de arrendamiento del piso segundo izquierda, hoy tercero, de la casa número catorce de la calle de Hernán Cortés, de esta capital, pagando actualmente mil trescientas ochenta pesetas anuales, y presentando dicho contrato.

Segundo. Que actualmente dicha finca era propiedad de la demandante por herencia de su padre, señor Arapiles, según la escritura que aportaba.

Tercero. Que fallecido el primitivo arrendatario, señor Gómez Herrera, en aquel piso, según la certifi-

cación que presentaba, continuó habitando su viuda, doña Marina García Sánchez.

Cuarto. Que dicha señora, ya viuda, admitió en la vivienda a convivir con ella a la familia del demandado, don Francisco Babé, convivencia que ha durado hasta la muerte de la doña Marina.

Quinto. Que dicha señora, hallándose en su pueblo de Mogán, se puso enferma, en donde falleció, sin regresar a Madrid, según la certificación que presentaba, en la que se hacía constar que tenía su domicilio en Hernán Cortés, número catorce, piso segundo, de esta capital.

Sexto. Que doña Marina García Sánchez había otorgado testamento ante don Enrique Madrona, Notario de Toledo, y había instituido heredera universal a la demandada, doña Jesusa García Sánchez.

Séptimo. Que el día treinta y uno de octubre, a los diez días de fallecer aquella señora, se personó en Madrid la heredera, doña Jesusa, sacando del piso de Hernán Cortés cierto mobiliario perteneciente a la fallecida doña Marina y trasladándolo a Magán; pero el demandado, don Francisco Babé y familia, quedaron en la vivienda, no obstante haber sido requeridos para que la desalojen.

Octavo. Que el demandado, señor Babé, no tiene parentesco alguno con doña Marina García Sánchez, y no ha vivido ninguna otra persona con ella durante el último año anterior a la muerte de la misma.

Noventa. Que la actora no ha percibido de la inquilina difunta sobre precio alguno; que después de alegar los fundamentos de derecho que se estimó aplicables al caso, entre ellos los artículos setenta y uno y ciento cuarenta y nueve, causa décima, de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, los treinta y tres y treinta y seis, en relación con el ciento cuarenta y nueve, causa tercera, de la propia Ley, entre otros, se terminó suplicando que, previos los trámites oportunos, se dictara sentencia declarando resuelto el contrato de arrendamiento del piso tercero izquierda actual de la casa número catorce de la calle de Hernán Cortés, de esta capital, y se condenara a los demandados a desalojar dicho piso, y con costas.

Que por providencia de fecha de hoy se ha admitido dicha demanda, la que se sustanciará por las reglas del proceso de cognición, habiéndose declarado este Juzgado competente para conocer de aquella, y de cuya demanda se da traslado por medio de la presente a los ignorados herederos de doña Marina García Sánchez, cuyo paradero se desconoce, para que en el improrrogable plazo de quince días hábiles se personen en este Juzgado, sito en Ribera de Curtidores, número dos, y en dichos autos, a contestar la expresada demanda, pues de no hacerlo serán declarados en rebeldía y se les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los ignorados herederos de doña Marina García Sánchez, cuyo paradero se desconoce, y a los fines acordados e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Juan Alberti de la Torre.

(A.—13.294)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, bajo el núm. 104 de orden, de 1950, por lesiones, contra María Rosa Martínez y su hermana, llamada Alhelies, de ignorados paraderos, se ha dictado con fecha 30 de marzo del año actual la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a las denunciadas María Rosa Martínez y a su hermana, llamada Alhelies, como autoras de un falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor a cada una de ellas y al pago de las costas del juicio por mitad.

(B.—2.156)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, por hurto, bajo el núm. 641 de orden, de 1948, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Miguel Rodríguez Soto, como autor de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Miguel Rodríguez Soto se expide el presente en Madrid, a 13 de abril de 1950.

(B.—2.158)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 325 de orden, del año 1949, pende en este Juzgado por lesiones, contra Ramón Carrete Rebolledo, de ignorado domicilio y paradero, se ha dictado con fecha 17 de junio de 1949 sentencia, por la que se condena a expresado Ramón Carrete a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación en forma al precitado Ramón Carrete Rebolledo se expide el presente, que firmo en Madrid, a 4 de abril de 1950.

(B.—1.978)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, bajo el núm. 777 de orden, del año 1949, por lesiones, contra Emiliano Sánchez Sánchez y María Paramón Antón, de ignorados domicilios, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Emiliano Sánchez Sánchez y María Paramón Antón, como autores de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad.

(B.—1.979)

JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 79 de orden, del año 1948, contra Miguel Ortiz Zúñiga y Mariano Leza Valero, por lesiones, se ha dictado sentencia condenando a los denunciados Mariano Leza Valero y Miguel Ortiz Zúñiga a la pena de tres días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Mariano Leza Valero, mediante a desconocerse su actual paradero, se expide el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 12 de abril de 1950.

(B.—2.171)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 18 de orden, del año 1950, contra Magdalena de la Concepción Maya, por amenazas y vejación, se ha dictado sentencia condenando a la denunciada Magdalena de la Concepción Maya a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a la denunciada Magdalena de la Concepción Maya, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se expide el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 12 de abril de 1950.

(B.—2.177)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 135 de orden, del año 1948, contra Vicenta Sánchez Madero, por lesiones, se ha dictado sentencia condenando a las denunciadas Vicenta Sánchez Madero y María Fernández Martínez a la pena de dos días de arresto menor a la primera, por la falta de lesiones, y a un día de igual arresto a la segunda, por la de malos tratos, y al pago de las costas del juicio por mitad.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a la denunciada María Fernández Martínez, mediante a desconocerse su actual paradero, se expide el presente, visado y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 12 de abril de 1950.

(B.—2.174)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 278 de orden, del año 1948, contra Joaquín Díaz Herrero e Ignacio Estévez Peñuela, por escándalo por embriaguez, se ha dictado sentencia condenando a los denunciados Ignacio Estévez Peñuelas y Joaquín Díaz Herrero a la pena de diez pesetas de multa y reprensión privada y al pago de las costas del juicio por mitad.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Joaquín Díaz Herrero, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se expide el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 12 de abril de 1950.

(B.—2.173)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el núm. 55, de 1950, en sentencia de fecha 29 de marzo de 1950, de este Juzgado municipal núm. 8, han sido condenadas las denunciadas María Chonichani Ortiz y María Berdaller Chonichani a la pena de ocho días de arresto menor y pago de costas del procedimiento, absolviéndose libremente a Dolores Lastra Arias de la falta que se le acusaba.

Y para que conste y sirva de notificación a las condenadas María Chonichani y María Berdaller se expide el presente en Madrid, a 29 de marzo de 1950.

(B.—1.937)

En el juicio de faltas por estafa seguido bajo el núm. 73, de 1950, en sentencia de fecha 29 de marzo de 1950, de este Juzgado municipal núm. 8, ha sido condenado el denunciado Pedro Suárez González, como autor de una falta de coacción, a la pena de 25 pesetas de multa y pago de costas del procedimiento, que se le imputaba por María Josefa Girón Morejón.

Y para que conste y sirva de notificación a Josefa Girón Morejón se expide el presente en Madrid, a 29 de marzo de 1950.

(B.—1.928)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el núm. 514, de 1949, en sentencia de fecha 22 de marzo de 1950, de este Juzgado municipal núm. 8, han sido absueltos los denunciados Domiciana Coloma Calvo y José Luis Gutiérrez y Ruiz de las Canales, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Domiciana Coloma Calvo se expide el presente en Madrid, a 22 de marzo de 1950.

(B.—1.929)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el núm. 25, de 1950, en sentencia de fecha 29 de marzo de 1950, de este Juzgado municipal núm. 8, han sido condenados los denunciados Juan Salguero Eusebio y Ricardo Junquera Rubiera a la pena de ocho y dos días de arresto menor, respectivamente, y pago de costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Salguero Eusebio se expide el presente en Madrid, a 29 de marzo de 1950.

(B.—1.930)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el núm. 282, de 1950, en sentencia de fecha 29 de marzo de 1950, de este Juzgado municipal núm. 8, ha sido condenado el denunciado Francisco Reyes Ruiz a la pena de quince días de arresto menor y pago de costas del procedimiento, y abono de la indemnización de 60 pesetas a don Vicente Andrés Santa Marta.

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Reyes y Vicente Andrés se expide el presente en Madrid, a 29 de marzo de 1950.

(B.—1.931)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado núm. 8 bajo el núm. 17, de 1950, por coacción, a instancia de Dulce Merino Gómez, se ha dictado sentencia absolviendo a Isidro García Pajares, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Y para que sirva de notificación a Dulce Merino Gómez se expide la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 11 de abril de 1950.

(G. C.—1.576) (B.—2.185)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 171, de 1949, contra Guillermo Moreno y Antonio Morilla, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de agosto de 1949.—Vistos por el señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Guillermo Moreno y Antonio García a la pena de diez días de arresto a cada uno y pago de costas por mitad.

Y para que sirva de notificación a Guillermo Moreno y Antonio Morilla se expide el presente en Madrid, a 24 de marzo de 1950.

(G. C.—1.382) (B.—1.944)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 741, de 1948, contra Joaquín Yerro María, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de marzo de 1950.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Joaquín Yerro María, como autor de una falta de lesiones, a la pena de ocho días de arresto y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Joaquín Yerro María se expide el presente en Madrid, a 27 de marzo de 1950.

(G. C.—1.381) (B.—1.945)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 682, de 1949, contra Iluminado Valbuena Ferreras, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de marzo de 1950.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Iluminado Valbuena Ferreras de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Josefina Quintán Caparrós se expide el presente en Madrid, a 27 de marzo de 1950.

(G. C.—1.380) (B.—1.946)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos bajo el núm. 508, de 1949, contra Agrícola Calero Chamorro y otro, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de marzo de 1950.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Agrícola Calero Chamorro, como autora de una falta de malos tratos, a la pena de diez días de arresto y al pago de la mitad de costas.

Y para que sirva de notificación a Agrícola Calero Chamorro se expide el presente en Madrid, a 27 de marzo de 1950.

(G. C.—1.383) (B.—1.947)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el número 195, de 1949, contra Joaquín Tellechea Turrillas, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de marzo de 1950.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Joaquín Tellechea Turrillas, como autor de una falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto y al pago de las costas, sufriendo dicho arresto en la Prisión Provincial.

Y para que sirva de notificación a Joaquín Tellechea Turrillas se expide el presente en Madrid, a 27 de marzo de 1950.

(G. C.—1.384) (B.—1.948)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo bajo el núm. 679, de 1949, contra Fernando López Mosquera, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de marzo de 1950.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Fernando López Mosquera, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Jesús Jiménez Llorente se expide el presente en Madrid, a 27 de marzo de 1950.

(G. C.—1.385) (B.—1.949)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 136, de 1950, contra María del Pilar Sánchez Pérez, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de abril de 1950.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a María del Pilar Sánchez Pérez, como autora de una falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a María del Pilar Sánchez Pérez se expide el presente en Madrid, a 10 de abril de 1950.

(G. C.—1.516) (B.—2.087)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 15 de 1950, contra doña María Toledano Fernández, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de abril de 1950.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a doña María Toledano Fernández de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Rufina Gajate San Matías se expide el presente en Madrid, a 3 de abril de 1950.

(G. C.—1.517) (B.—2.086)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 222, de 1949, contra Florentino Pastor López, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de abril de 1950.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Florentino Pastor López de la falta de hurto denunciada, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Florentino Pastor López se expide el presente en Madrid, a 10 de abril de 1950.

(G. C.—1.520) (B.—2.083)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por estafa bajo el núm. 642, de 1949, contra Antonio Rodríguez Sáez, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de abril de 1950.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Antonio Rodríguez Sáez a la pena de ocho días de arresto en la Prisión Provincial y 112,30 pesetas de indemnización al Director de la R. E. N. F. E., y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Antonio Rodríguez Sáez se expide el presente en Madrid, a 3 de abril de 1950.

(G. C.—1.518) (B.—2.085)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 111, de 1950, seguido por lesiones contra Francisco González del Castillo y otro, se ha dictado sentencia condenando a los denunciados Francisco González del Castillo y José Ríos Rodríguez, como autores responsables de la falta, a la pena de 10 pesetas de multa a cada uno, reprensión privada y al pago de las costas todas del presente juicio a pagar entre ambos y por mitad.

Y para que sirva de notificación a José Ríos Rodríguez se expide la presente en Madrid, a 17 de abril de 1950.

(B.—2.206)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 47, de 1950, seguido por lesiones por mordedura de perro, contra Celestino Lozano García, se ha dictado sentencia condenando al denunciado rebelde Celestino Lozano García a la pena de 15 pesetas de multa y al pago de las costas todas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde se expide la presente en Madrid, a 17 de abril de 1950.

(B.—2.205)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 167, de 1950, seguido por malos tratos contra Rafael Díaz Conesa, se ha dictado sentencia condenando al denunciado rebelde Rafael Díaz Conesa a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas todas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde se expide la presente en Madrid, a 17 de abril de 1950.

(B.—2.204)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 722, de 1949, por estafa a la R. E. N. F. E., contra Milagros Manso Conde, de veinticinco años de edad, soltera, hija de Juan y Sofía, natural de Majecas (Valladolid), sirvienta, se ha dictado sentencia condenando a la denunciada Milagros Manso Conde a la pena de 15 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el arresto subsidiario correspondiente; a que en concepto de indemnización abone a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles o a quien legalmente le represente la cantidad de 125 pesetas con 35 céntimos, y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de notificar la anterior sentencia a la condenada Milagros Manso Conde, que se encuentra en la actualidad en igno-

rado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de abril de 1950.
(G. C.—1.549) (B.—2.148)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 770, de 1949, por amenazas, contra Josefa Aguado García, de treinta y dos años, casada, hija de Jerónimo y Teresa, natural de Arévalo (Ávila), y Joaquín Otero Lobera, de treinta y dos años, casado, tapicero, hijo de Claudio y Dolores, natural de Huelva, se ha dictado sentencia condenando a la denunciada Josefa Aguado García a la pena de 15 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a los referidos denunciados Josefa Aguado García y Joaquín Otero Lobera, previa publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse los mismos en ignorado paradero, se extiende la presente en Madrid, a 13 de abril de 1950.
(G. C.—1.547) (B.—2.147)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 568, de 1949, por lesiones a Alejandro Orduña Alonso, de treinta y tres años, soltero, albañil, hijo de Sebastián y Amparo, natural de Madrid, contra José Miguel Sanz Esteban, de veintidós años, casado, forjador, hijo de Julián y Veneranda, natural de Miranda de Ebro (Burgos), se ha dictado sentencia absolviendo al denunciado José Miguel Sanz Esteban, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Y para que conste y a fin de que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificar en forma la sentencia dictada al denunciante Alejandro Orduña Alonso y al denunciado José Miguel Sanz Esteban, que se encuentran ambos en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de abril de 1950.
(G. C.—1.548) (B.—2.146)

JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado núm. 17 bajo el núm. 450 de orden, del año 1949, contra Salvador López Serigra, por lesiones, se ha dictado sentencia condenando al denunciado Salvador López Serigra a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Salvador López Serigra se expide el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 24 de marzo de 1950.
(B.—1.936)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 689 de orden, del año 1949, por lesiones y daños, contra Félix Paredes Durán y Juan Leal Lezana, se ha dictado sentencia en 10 de los corrientes, por la que se condena a los referidos denunciados Félix Paredes Durán y Juan Leal Lezana a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno; a que indemnicen a la perjudicada Antonia Primitivo San José en la cantidad de 70 pesetas y al pago de las costas del juicio por mitad.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a los denunciados se expide el presente en Madrid, a 10 de marzo de 1950.
(G. C.—1.494) (B.—2.062)

VILLACANAS

Don Félix-Asterio Sánchez y Sánchez, Secretario del Juzgado comarcal de Villacañas.

Doy fe: Que el juicio verbal de faltas número 11, de 1950, seguido a virtud de diligencias inhibidas del Juzgado municipal de Alcázar de San Juan, contra Patricio García Navas, por el hecho de

estafa a la R. E. N. F. E., se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

En la villa de Villacañas, a 14 de abril de 1950.—El señor don Antonio Yébenes Lara, Juez comarcal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Patricio García Navas a la pena de diez días de arresto, como responsable o autor de la falta denunciada, que extinguirá en el Depósito Municipal de esta Villa; indemnización a la R. E. N. F. E. en la cantidad de 83 pesetas con 60 céntimos y al pago de las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Patricio García Navas, por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia y de la de Madrid, por encontrarse en ignorado paradero, se expide la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez comarcal, en Villacañas, a 14 de abril de 1950.
(B.—2.183)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Piñeiró Martín (José), de ignorado domicilio, comparecerá ante la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 25 de mayo y hora de las diez de su mañana, al acto de la celebración del juicio de faltas núm. 82 de orden, del año actual, instruido por lesiones, contra el mismo.
(B.—2.368)

García del Arcañal Rubio (Fernando), domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, comparecerá ante la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 15 de junio y hora de las diez de su mañana, al acto de la celebración del juicio verbal de faltas núm. 70, del año actual, instruido por lesiones, contra dicho individuo.
(B.—2.367)

Bravo Guerra (Manuel), sin domicilio fijo, comparecerá ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal núm. 6, de esta capital, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 25 de mayo, a las diez horas de su mañana, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas núm. 206 de orden, del año actual, seguido por hurto, contra dicho individuo.
(B.—2.360)

Núñez Barrera (Luis), cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, en el plazo de cinco días, con el fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que ha sido condenado en el juicio verbal de faltas por lesiones bajo el núm. 31 de orden, del año actual; apercibido que de no verificarlo cumplirá el arresto subsidiario por la insolvencia de la multa.
(B.—2.359)

Navarro García (José), últimamente domiciliado en la calle Meréndez Pelayo, núm. 55, comparecerá ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal núm. 6, de esta capital, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 1 de junio, a las diez horas

de su mañana, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas núm. 159 de orden, del año 1948, seguido por estafa, contra dicho individuo.
(B.—2.358)

Macua Aquino (Alfonso de), cuyo domicilio o actual paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, en el plazo de cinco días, con el fin de hacer efectiva la suma de 125 pesetas, importe de la indemnización a que viene condenado en el juicio verbal de faltas núm. 807 de orden, del año 1949, por hurto.
(B.—2.357)

Agrela Merino (Juan), de ignorado domicilio o paradero, comparecerá ante la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 25 de mayo y hora de las diez de su mañana, a la celebración del juicio de faltas núm. 817, del año 1949, por hurto, contra el mismo.
(B.—2.427)

Modrego Calvo (Pablo) y Nieto Cortés (Augusto), de ignorados domicilios, comparecerán ante la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 25 de mayo y hora de las diez de su mañana, al acto de la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 106 de orden, del año actual, por estafa, contra Augusto Nieto Cortés.
(B.—2.426)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 230, de 1950.—Minguez García (Luis), hijo de Luis y de Consuelo, domiciliado últimamente en la calle del Príncipe, núm. 12, de Vigo, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 15 de junio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra el mismo.
(B.—2.538)

Juicio de faltas núm. 246, de 1950.—Vez Céspedes (Adela), hija de Julián y de Concepción, domiciliada últimamente en la calle del Peñón, núm. 44, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 15 de junio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra varios.
(B.—2.506)

Juicio de faltas núm. 262, de 1950.—Alvarez Blanco (Angel), hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Joaquín García Morato, número 105, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 15 de junio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por vejación, contra María Cámara y Francisca Díaz.
(B.—2.507)

Juicio de faltas núm. 246, de 1950.—Pingarrón Montero (Pilar), hija de Rafael y de Benita, domiciliada últimamente en el pasaje de Montserrat, núm. 3, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 15 de junio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra varios.
(B.—2.508)

Juicio de faltas núm. 242.—Cabaniellas Arredondo (Asterio), hijo de Eleuterio y de María, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, núm. 61, portaría, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 15 de junio y hora de las once de su

mañana, a celebrar juicio de faltas por vejación, contra el mismo y otra.
(B.—2.509)

Juicio de faltas núm. 242.—Martín Pajuelo (Victoria), hija de Francisco y de Josefa, domiciliada últimamente en la calle de Hortaleza, núm. 61, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 15 de junio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por vejación, contra varios.
(B.—2.510)

Juicio de faltas núm. 272, de 1950.—Cascales Téllez de Meneses (Fernando), domiciliado últimamente en la calle de Ríos Rosas, núm. 54, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 15 de junio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, contra el mismo.
(B.—2.511)

Juicio de faltas núm. 752, de 1949.—Aguado Garely (Gonzalo), hijo de Gonzalo y de Cecilia, domiciliado últimamente en la calle de Ruiz de Alarcón, número 27, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 15 de junio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra el mismo.
(B.—2.441)

Juicio de faltas núm. 198, de 1950.—Girón Rodríguez (Fernando), hijo de José y de Angustias, domiciliado últimamente en la Posada de San Blas, sito en la calle de Atocha, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 25 de mayo y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.
(B.—2.423)

Juicio de faltas núm. 555, de 1948.—García López (José), hijo de Gumersindo y de Sagrario, domiciliado últimamente en la calle de Valdeaceras, número 55, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 15 de junio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.
(B.—2.430)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 481, de 1949.—Antonio Prados Martínez, de dieciséis años, hijo de Antonio y de Carmen, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 16 de junio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.
(B.—2.383)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 523, de 1947, seguidos por hurto, contra Pedro González Cruchet, domiciliado últimamente en Salvador Alonso, número 24 (Carabanchel Bajo), se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fue condenado en indicado juicio.
(B.—2.296)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 409, de 1946, seguidos por estafa, contra Saditz Ben Mohamed Mizian, con último domicilio ignorado, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.298)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 575, de 1947, seguidos por lesiones, contra Laureano Humanes de la Oliva, domiciliado últimamente en la calle Via, 59, de Carabanchel Bajo, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.299)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 545, de 1948, seguidos por hurto, contra Manuel Carbocho González, que se ignora su último domicilio, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.303)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 463, de 1949, seguidos por lesiones, contra José Alvarez Fernández, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Rios, número 15, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.306)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 408, de 1948, seguidos por hurto, contra Antonio Jurado Ruiz, domiciliado últimamente en San Andrés, 12, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.307)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número

398, de 1949, seguidos por lesiones y escándalo, contra Antonio Vázquez Romero, domiciliado últimamente en San Isidro, 32 (Carabanchel Alto), se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.308)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 347, de 1948, seguidos por lesiones, contra José Luis Buso Gómez, domiciliado últimamente en Ferraz, 22, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.309)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 555, de 1948, seguidos por hurto, contra Salustiano Arenas Reyes y Vicente Galcio Díaz, de los que se ignora su último domicilio, se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—2.304)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 646, de 1948, seguidos por hurto, contra Vicente Betoret Ferrer y Manuel Padilla Sánchez, domiciliados últimamente en Posada Baja y Pontejos (Posada del Peine), se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—2.305)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 296, de 1948, seguidos por lesiones, contra Antonio Oliveros Alvarez, domiciliado últimamente en Doña Berenguela, número 16, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.310)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en

los autos de juicio de faltas número 519, de 1947, seguidos por lesiones, contra Manuel Martínez Miguel, domiciliado últimamente en Santa Bárbara, 25, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.302)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 241, de 1949, contra Valentina Orgaz y Juliana Escobar, ha recaído providencia por la que se requiere a dichas condenadas para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado municipal número 20 para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenadas, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.703)

(B.—2.324)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 392, de 1948, contra Angel González y Martin Mayo, ha recaído providencia por la que se requiere a dichos condenados para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado municipal número 20 para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenados, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.704)

(B.—2.325)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 645, de 1948, contra Carmen Sanz Gómez, ha recaído providencia por la que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 20 para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.705)

(B.—2.326)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 739, de 1948, contra Rosa Sánchez de la Torre, ha recaído providencia por la que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 20 para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.706)

(B.—2.327)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 745, de 1948, contra Florentino Fernández Escudero, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 20 para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.707)

(B.—2.328)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por estafa, bajo el número 440, de 1949, contra José González Villa, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado municipal número 20 para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.708)

(B.—2.329)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 738, de 1949, contra Constantina Arribas y José Ribas Moral, ha recaído providencia por la que se requiere a dichos condenados para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado municipal número 20 para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenados, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.709)

(B.—2.330)

Primera Feria Nacional del Campo

IMPRESION DE CATALOGOS

Se saca a concurso la impresión del catálogo de la Feria, con sujeción a las bases técnico-económicas que se encuentran a disposición de las casas interesadas en las oficinas de la misma, calle de Alfonso XII, número 34, bajo (Administración).

El plazo de presentación de proposiciones termina el 16 de mayo de 1950.

(G. C.—1.965)

(A.—13.279)

EXCLUSIVA DE PUBLICIDAD

Se saca a concurso en exclusiva la publicidad radiada a través del equipo megafónico de la I Feria Nacional del Campo.

El pliego de condiciones técnico-económicas se encuentra a disposición de las casas interesadas en las oficinas de la «I.ª FERIA NACIONAL DEL CAMPO», Alfonso XII, número 34, bajo (Administración).

El plazo de presentación de proposiciones termina el 16 de mayo de 1950.

(G. C.—1.964)

(A.—13.278)

Instalación y Arriendo de Equipos Megafónicos

Se saca a concurso la instalación y arriendo de equipos megafónicos con destino a la «I.ª Feria Nacional del Campo».

El pliego de condiciones técnico-económicas se encuentra a disposición de las casas interesadas en las oficinas de la «I.ª FERIA NACIONAL DEL CAMPO», Alfonso XII, número 34, bajo (Administración).

El plazo de presentación de proposiciones termina el 16 de mayo de 1950.

(G. C.—1.963)

(A.—13.277)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02